

RIO GALLEGOS, 29 SEP 2016

VISTO:

El Expediente N° 72.130/16 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Nota N° 494/16 la Dirección del Departamento Ciencias Sociales, solicita autorización para realizar la designación del Tec. Natalia Soledad VILLANUEVA en un cargo interino a término, Categoría Asistente de Docencia – Dedicación Simple – Disciplina Ciencias Sociales – Subdisciplina Turismo – Especialidad Turismo – Área Turismo – Orientación Turismo (5-99-0-5-1);

QUE fundamenta esta solicitud la necesidad de garantizar el dictado de la asignatura Practica Profesional II que se dicta en el segundo cuatrimestre en la carrera Tecnicatura en Turismo de la UARG;

QUE por Disposición N° 60/16 de la Dirección del Departamento Ciencias Sociales se designó como integrantes de la Comisión Ad-Hoc para la evaluación de los antecedentes de la docente Tec. Natalia Soledad VILLANUEVA, a los docentes Lic. Viviana NAVARRO, Dra. Paula DIEZ y Prof. Miriam VAZQUEZ, en carácter de titulares y Lic. Alejandra ALVAREZ, en carácter de suplente;

QUE a fs. 24 obra Acta de la Comisión Ad-Hoc conformada oportunamente, mediante la cual se determina que la docente Tec. Natalia Soledad VILLANUEVA cumple con los requisitos establecidos en la reglamentación en vigencia, obteniendo el primer lugar en el orden de méritos;

QUE mediante Nota N° 2242/16 emitida por la Secretaria de Administración de la U.A.R.G. y la certificación de crédito a vuelta fs 05 de la Secretaria de Hacienda y Administración de la U.N.P.A., se certifica la existencia de crédito presupuestario para atender el trámite que se propicia;

QUE lo actuado se enmarca en el Artículo 25° de la Resolución N° 1081-R-UNPA dictada Ad-Referendum del Consejo Superior, ratificada y modificada parcialmente por la Ordenanza N° 181-CS-UNPA;

QUE se debe dictar el Instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
D I S P O N E:

ARTICULO 1°.- RECONOCER los servicios prestados por la Tec. Natalia Soledad VILLANUEVA (C.U.I.L. N° 27-28903466-3) en un cargo docente de carácter Interino a Término – Categoría Asistente de Docencia – Dedicación Simple – Disciplina Ciencia Sociales – Subdisciplina Turismo – Especialidad Turismo – Área Turismo – Orientación Turismo (5-99-0-5-1) del Departamento de Ciencias Sociales, a partir del 18 de agosto de 2016 y hasta el 27 de septiembre de 2016, por lo expuesto en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 2° DESIGNAR a la Tec. Natalia Soledad VILLANUEVA (C.U.I.L. N° 27-28903466-3) en un cargo docente de carácter Interino a Término – Categoría Asistente de Docencia – Dedicación Simple – Disciplina Ciencia Sociales – Subdisciplina Turismo – Especialidad Turismo – Área Turismo – Orientación Turismo (5-99-0-5-1) del Departamento de Ciencias Sociales, a partir del 28 de septiembre de 2016 y hasta el 16 de diciembre 2016, por lo expuesto en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 3°.- ENCOMENDAR al Departamento Ciencias Sociales la elaboración del instrumento legal de afectación de la docente Tec. Natalia Soledad VILLANUEVA a la Escuela Sede Unidad Académica Río Gallegos que pertenezca en función de la designación efectuada en el Artículo 2° y al respectivo Instituto, si correspondiera.-

ARTICULO 4°.- ESTABLECER que la Tec. Natalia Soledad VILLANUEVA deberá presentar ante el Departamento Ciencias Sociales, en un plazo de CINCO (5) días hábiles, las correspondientes

///





**UNPA**

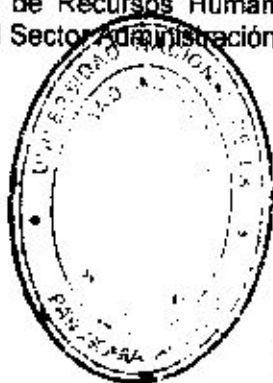
Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

///-2-

Declaraciones Juradas de Acumulación de Cargos.-

ARTÍCULO 5º - EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado a la Fuente de Financiamiento 1.1 Tesoro Nacional - Programa 16 - Proyecto 00 - Sub Proyecto 00 - Actividad 03 - Obra 00 - Inciso 01 - Partida Principal 01 - Finalidad 02 - Función 04 - PRESUPUESTO 2016.-

ARTÍCULO 6º Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, para notificar a la interesada, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo para ser enviado al Archivo de Gestión del Sector Administración de Personal.-



DISPOSICION

Nº 671



Arq. Guillermo Melgarejo  
Decano

UNPA

UNPA UAFB